

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA AJUSTE AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/AC-057/14

ANTECEDENTES

- I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.
- II. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015.
- III. En el reinicio de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día cinco del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores.
- IV. En fecha veintiuno de enero de dos mil quince el Director Administrativo del Organismo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicito al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción III y 19 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015; 4 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Puebla y 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y atendiendo a lo establecido en el Oficio UPP/004/2015 signado por el C. Lic. Héctor Romay González Cobián Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración a través del cual comunica el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado a través de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 a este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2015 por la cantidad de \$112,050,884.00 (Ciento doce millones cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por este conducto solicito atentamente a Usted se sirva someter ante la Junta Ejecutiva la aprobación del ajuste al presupuesto aprobado por el Consejo General determinado en el Acuerdo CG/AC-057/14, cuyo monto asciende a \$241,762,958.55 (Doscientos cuarenta y un millones setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N.) en las siguientes partidas de gasto:

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO POR ACUERDO DE CONSEJO GENERAL	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	AJUSTE PRESUPUESTAL
NO ARMONIZADA	ARMONIZADA		CG/AC-069/14	UPP/004/2015	
1104	1132	SUELDO BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	8,188,331.88	8,107,362.53	-80,969.35
1201	1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,486,756.64	-	-1,486,756.64
1305	1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	819,831.24	811,724.44	-8,106.80
1306	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,666,227.49	4,620,086.05	-46,141.44
1350	1341	COMPENSACIONES	17,801,398.15	17,625,371.13	-176,027.02
1450	1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,128,966.28	2,107,914.25	-21,052.03
2106	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	390,382.99	323,404.48	-66,978.51
2601	2611	COMBUSTIBLES	701,200.00	565,319.88	-135,880.12
3602	3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	533,750.00	299,450.00	-234,300.00







3411	3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	542,400.00	496,305.60	-46,094.40
1701	3981	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	8,244,606.48	8,163,080.66	-81,525.82
4311	4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	188,489,869.94	61,226,978.00	-127,262,891.94
5101	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,720.64	4,000.00	-8,720.64
5206	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	33,419.84	6,850.00	-26,569.84
5102	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	8,560.00	7=1)	-8,560.00
5501	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2,500.00	1,000.00	-1,500.00
3409	5911	SOFTWARE	20,000.00	-	-20,000.00

Cabe señalar que dicho ajuste permitirá mantener el equilibrio presupuestal entre el ingreso-gasto de este Organismo Electoral, por lo que se ajustará en la misma cantidad la proyección de los ingresos presupuestales.

V. En la misma fecha, veintiuno de enero de del año en curso, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López remitió al Director Técnico del Secretariado el documento aludido en el antecedente anterior, para efecto de enlistar la temática planteada en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de enero dos mil quince.

CONSIDERANDO

1.Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3 de la Constitución Político del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

- 2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- 3. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Eiecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para l atender la solicitud puesta a su consideración.
- 4. Que, el diverso 6 fracción III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, determina el monto de la asignación presupuestal para este Organismo Electoral, para este año.





- 5. Que, el acuerdo CG/AC-057/14 detallado en el antecedente I de este documento, en la parte considerativa número 5, párrafo dieciséis, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para efectuar la revisión administrativa, una vez autorizado el presupuesto de egresos por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para el año dos mil quince, para estar en la posibilidad de ajustar en su caso, dicho presupuesto.
- **6**. Que, el numeral 106 fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla establece que la Dirección Administrativa tendrá entre otras, la atribución de Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

En este orden de ideas el Director Administrativo presenta a la Junta Ejecutiva la propuesta de ajuste al presupuesto aprobado por el Consejo General en fecha treinta de octubre de dos mil catorce, derivado del monto asignado a este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2015, en los siguientes términos:

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO POR ACUERDO DE CONSEJO GENERAL	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	AJUSTE PRESUPUESTAL
NO ARMONIZADA	ARMONIZADA		CG/AC-069/14	UPP/004/2015	
1104	1132	SUELDO BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	8,188,331.88	8,107,362.53	-80,969.35
1201	1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,486,756.64		-1,486,756.64
1305	1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	819,831.24	811,724.44	-8,106.80
1306	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	4,666,227.49	4,620,086.05	-46,141.44
1350	1341	COMPENSACIONES	17,801,398.15	17,625,371.13	-176,027.02
1450	1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,128,966.28	2,107,914.25	-21,052.03
2106	2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	390,382.99	323,404.48	-66,978.51
2601	2611	COMBUSTIBLES	701,200.00	565,319.88	-135,880.12
3602	3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	533,750.00	299,450.00	-234,300.00
3411	3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	542,400.00	496,305.60	-46,094.40
1701	3981	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	8,244,606.48	8,163,080.66	-81,525.82
4311	4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	188,489,869.94	61,226,978.00	-127,262,891.94
5101	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,720.64	4,000.00	-8,720.64
5206	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	33,419.84	6,850.00	-26,569.84
5102	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	8,560.00	-	-8,560.00
5501	5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2,500.00	1,000.00	-1,500.00
3409	5911	SOFTWARE	20,000.00	-	-20,000.00

Bajo ese contexto, esta Junta Ejecutiva al ser informada del ajuste a los montos que integran las partidas del presupuesto del Organismo para el año dos mil cinco y toda vez que los mismos se ajustan a la política de austeridad y optimización del ejercicio del gasto, así como a las necesidades prioritarias de las diversas Unidades Administrativas y/o Técnicas de este Organismo Electoral establecidas en los respectivos programas presupuestarios





aprobados para el año en curso, lo autoriza en los términos presentados por la Dirección Administrativa, facultando a su titular para que en el ámbito de su respectiva competencia lleve a cabo los actos que den como resultado el puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral autoriza ajuste al presupuesto aprobado por el Consejo General a través del acuerdo CG/AC-057/14, en términos del considerando 6 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Dirección Administrativa para que efectué las acciones atinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 6 de este acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, de la sesión ordinaria iniciada el día nueve del mismo mes y año.

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. ARMANDO QUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ